ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

SEÑORES
YAKIM SAS
MOSQUERA

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION MINIMA CUANTIA No.097 de 2022

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por **YAKIM SAS,** así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **YAKIM SAS**, quien presentó el menor valor, resulto como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se determinó que **YAKIM SAS,** quien presento única oferta**,** aportó documentación en subsanación, la cual fue de recibo de la Entidad, bajo ese entendido, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se determinó contratar con: **YAKIM SAS** identificado con Nit. 901344618-6, representado legalmente por **Zambrano Castro José Joaquín** identificado(a) con cedula de ciudadanía. No. 11234117, conforme al Registro Único Tributario-RUT, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CARRERAS ATLETICAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL RECREARTE 2022.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000)
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (08) DIAS CALENDARIO
Supervisor:	ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, respecto a la cantidad de servicios solicitados por la Secretaria de Deporte y Recreación, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato además debe agregar un CD con el informe y el registro fotográfico. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar

	Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de septiembre del 2022

(Original Firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Alberth Johan Rojas Romero – Profesional Universitario
Proyecto: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina- Jefe Oficina Contratación
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor Del Despacho